Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 085-2012-GRP-CRP

Puno, 11 de Octubre del 2012.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre del año 2012, el pedido sobre saludar y felicitar al Distrito de Nuñoa, Provincia de Melgar;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 según su Artículo 13°; y las que establece su Reglamento Interno de Consejo - RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, el Distrito de Nuñoa, de la Provincia de Melgar, este próximo 12 de octubre del presente año 2012, conmemora su CLIV Aniversario, por lo cual, es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente Acuerdo;

ACUERDO:

Artículo Único.- SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE, al Distrito de Nuñoa, Provincia de Melgar, por conmemorarse este 12 de octubre del 2012, su CLIV Aniversario.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese, y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Lic. Lucio Atencio Atencio
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Abog. Richard Fernando Condori
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO REGIONAL